INFORME DE GESTIÓN No. 11

CIUDAD Y FECHA: Villavicencio, DICIEMBRE DE 2018.

1. No. DEL CONTRATO	**207-CELIC-2018**
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**22 de enero de 2018**
3. PÓLIZA DE SEGUROS	**No. De la póliza: CBA-100000859** **Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial** **Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 23 de enero de 2018**
4. CRP	**No. CDP: 818 No. CRP: 26918** **Fecha expedición CRP: 23/01/2018** **Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044** **Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO** **Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos** **Fuente: Nación** **Recurso: 16** **Valor Contrato: 25´894.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**23 de enero de 2018**
6. CONTRATISTA	**Nombre completo: Cristian Felipe Martínez Rodríguez** **Identificación: 1´057.583.268** **Nacionalidad: Colombiano** **Dirección: Calle 6 Sur # 23-51 Mult. 8 Casa 12. Remansos de Rosablanca** **Ciudad de residencia: Villavicencio** **Teléfono de contacto: 312 569 0556** **E-mail de contacto: felipe.martinez@liceosejercito.edu.co**
7. SUPERVISOR	**Grado y Nombre completo: Capitán ERWIN OSVALDO TORRES JIMÉNEZ** **Cargo: Director General Liceo General Serviez** **Resolución de Delegación: 001 del 19 de enero de 2018**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar servicios profesionales como docente de inglés de los Liceos del Ejército.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Específicas:** • **Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.** • **El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.** • **El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual SECOP II los documentos soportes para la suscripción del presente contrato.** • **El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.**

Scanned with CamScanner

	• El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. • Las demás que la entidad considere. **Obligaciones Generales:** • De conformidad con el Decreto 1080 de 2015, articulo 2.8.2.5.3. el CONTRATÍSTA será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJERCITONACIONAL a realzar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. • Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO. • Las demás obligaciones establecida en el estudio previo, documento que el CONTRATISTA declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasifica todos los aspectos relacionados con el contrato. • Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las fuerzas militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. • En caso de requerirlo coadyuvar a la entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento. • Dar cumplimiento a las instrucciones, reglamentos y determinaciones de control, prevención mitigación o eliminación de riesgos laborales, adoptados de manera general o especifica, que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST del M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO, así como de las leyes, decretos, reglamentos y demás normatividad vigente al respecto, especialmente el decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012 y decreto 1072 de 2015. • Realizarse el examen médico preocupacional y asumir su costo, tal como lo dispone el inciso 2° del artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto 1072 de 2015. • Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, tales como afiliación y cotización, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrario y para hacer efectivo el pago. El cumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto este de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>

- El CONTRATISTA deberá notificar en forma escrita al contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e-mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
- Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>

Obligación No. 1: DEFINIR Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS O ÁREAS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA PROGRAMACIÓN A NIVEL DEL ÁREA.

- ❖ Asistencia a la conformación y socialización de comités y proyectos.
- ❖ Planeación de clase para los grados de primero a tercero en educación primaria y Desarrollo de las clases según la programación de los Liceos del Ejército.
- ❖ Elaborar el reporte diario de las actividades realizadas en clase (diario de campo)

Obligación No. 2: ASISTIR A CAPACITACIONES Y REUNIONES PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR Y DIRECCIÓN DEL LICEO

- ❖ Asistir a la reunión de docentes OPS, los días miércoles.
- ❖ Asistir a las reuniones de área.
- ❖ Asistir a las capacitaciones.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	CUENTA DE COBRO	11	PAGO HONORARIOS	DICIEMBRE/ 2018
2	INFORME DE GESTIÓN	11	RELACIÓN DE ACTIVIDADES	DICIEMBRE/ 2018

Obligación No. 3: PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN.

- ❖ Asistencia a la socialización de: Direcciones de grupo, turnos de disciplina, carteleras y entrega de observadores.
- ❖ Integración con todos los estudiantes: Se hace entrega del mobiliario y agenda a cada educando, socialización del manual de convivencia, realización del pacto de aula y elección del monitor de convivencia.
- ❖ Atención a padres de familia
- ❖ Plan de mejoramiento institucional

Asistencia a la primera Asamblea de padres de familia.

</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Villavicencio en el mes de DICIEMBRE de 2018.

CRISTIAN FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ
CC.: 1'057.583.268 de Sogamoso

Scanned with CamScanner